

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5804

RESOLUCIÓN 313/2021, de 28 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria del Centro de Salud de Markonzaga en la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao a D. Jose Ignacio Sánchez Casado.

Mediante Resolución 244/2021, de 17 de junio se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria del Centro de Salud de Markonzaga en la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Jose Ignacio Sánchez Casado procede asignarle las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria del Centro de Salud de Markonzaga en la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Jose Ignacio Sánchez Casado las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria del Centro de Salud de Markonzaga en la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Segundo.– D. Jose Ignacio Sánchez Casado ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– El interesado percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de noviembre de 2021.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

lunes 15 de noviembre de 2021

Séptimo.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Barakaldo, a 28 de octubre de 2021.

El Director Gerente de la OSI Barakaldo-Sestao,
JOSEBA JULEN BALLESTERO ZARRAGA.